

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Declarar de interés de la HCDN por el 75° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH 75), adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Adherir a la iniciativa "DUDH 75" 2022-2023, campaña lanzada por la Organización de Naciones Unidas, cuyos tres objetivos principales se centran en la universalidad, el progreso y el compromiso, bajo el lema "Dignidad, Libertad y Justicia para todas las personas".

Silvana Micaela Ginocchio,  
Diputada Nacional Catamarca

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto busca Declarar el beneplácito de la HCDN por el 75° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH 75), adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

Adherir a la iniciativa "DUDH 75" 2022-2023, campaña lanzada por la Organización de Naciones Unidas cuyos tres objetivos principales se centran en la universalidad, el progreso y el compromiso, bajo el lema "*Dignidad, Libertad y Justicia para todas las personas*". Se propone promocionar el conocimiento sobre la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos además de capacitar a las personas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es uno de los compromisos mundiales más revolucionarios, ha servido de base para avanzar en un sistema de protección y modelo fundacional en la adopción de medidas concretas en defensa de los derechos humanos y abordar acuciantes cuestiones y desafíos mundiales. Se compone de un preámbulo y treinta artículos, que recogen derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural.

Tiene la trascendencia de abrir "*la llamada etapa de la internacionalización de los derechos humanos, en la cual los Estados ceden parte de su soberanía y se comprometen a respetar estos derechos que, desde entonces, forman parte del Derecho Internacional Público, el derecho que rige las relaciones entre los Estados*"... "*antes se había dado la etapa de la generalización, en la cual se reconoce que los derechos humanos son para todas las personas, pero se necesitaba crear un compromiso de todos los Estados*"<sup>1</sup>

Este documento histórico consagra los derechos inalienables que toda persona tiene como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Redactado por representantes de todo el mundo en un lenguaje común que pone en el centro la dignidad humana y se encuentra disponible en más de 500 lenguas, convirtiéndose en el más traducido en todo el mundo.

La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 y establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28141.pdf>

<sup>2</sup> "Día de los Derechos Humanos", Naciones Unidas. Disponible en <https://www.un.org/es/observances/human-rights-day>

En su preámbulo la Asamblea General proclama los Derechos Humanos *“como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”*<sup>3</sup>

Los dos primeros artículos recogen valores en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación. Su artículo primero declara y reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos con un deber universal de comportarse fraternalmente los unos con los otros; y su artículo segundo plasma el reconocimiento que toda persona tiene de los derechos y libertades proclamados sin distinción alguna.

Es un documento declarativo *“...que recoge los derechos humanos que en ese momento histórico se consideraba básicos, luego del enorme sufrimiento humano que causó la II Guerra Mundial”*<sup>4</sup>.

Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos refirió a ella como un texto milagroso dado *“En un momento en el que el mundo salía de acontecimientos catastróficos, la Declaración estableció derechos universales y reconoció la igualdad de todas las personas”*.<sup>5</sup>

Los derechos humanos *“son aspiraciones de la humanidad, basadas en ciertos valores, que buscan hacerla ser cada vez más humana; también son producto de la historia, mil veces repetida en mil lugares diferentes, de la lucha por mejorar la existencia, y normas mediante las cuales el poder político reconoce esos derechos”*<sup>6</sup>. Tienen una triple dimensión: una dimensión ética, que moviliza a actuar en favor de nuestra dignidad; una dimensión política, que obliga a reconocerlos, respetarlos y promoverlos; y una dimensión jurídica, cuando se erigen en norma, y son reclamables frente al Estado.

La DUDH supone el prototipo global para leyes y políticas internacionales, nacionales y locales. La Declaración supone también un pilar para la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual promueve una economía que invierta en los derechos humanos y que funcione para todas las personas.

---

<sup>3</sup> <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish>

<sup>4</sup> <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28141.pdf>

<sup>5</sup> <https://www.ohchr.org/es/stories/2022/12/udhr-75-dignity-freedom-and-justice-all>

<sup>6</sup> <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28141.pdf>

*"...sirvió como base para la creación de las dos convenciones internacionales de la ONU: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pactos que fueron adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, y sigue siendo fundamento para la defensa de los derechos humanos en los ámbitos nacional e internacional"*<sup>7</sup>

Los derechos humanos de manera interdependiente e integral son necesarios para una vida digna, realizar el ideal del ser humano libre, liberado del temor y la miseria, hace indispensable que se creen condiciones para que pueda disfrutar tanto de sus derechos civiles y políticos como de sus derechos económicos, sociales y culturales.

*"...cuando una persona goza de su derecho a la educación, ello incidirá positivamente en el disfrute de su derecho a un nivel de vida adecuado, en su derecho a la salud, en su derecho al trabajo. De la misma manera, cuando una familia es desalojada de manera forzada del lugar donde vive, no sólo se está violando su derecho a la vivienda adecuada, también se están vulnerando o poniendo en riesgo otros de sus derechos. Vivir en situación de pobreza implica violaciones a diversos derechos humanos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos; "la pobreza constituye una negación de derechos humanos"*<sup>8</sup>

La realización del desarrollo humano necesariamente exige la promoción de derechos civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, correspondiendo a los estados, a la par de defenderlos y regular para evitar se menoscaben, abstenerse de adoptar medidas que obstaculicen o impidan su ejercicio.

*"Los principales objetivos continúan siendo la protección y promoción de derechos civiles y políticos, pero ahora privilegiando los derechos políticos más claramente vinculados a la noción de democracia política (elecciones, defensa de la institucionalidad, representatividad) y a la de justicia (mejoramiento de la administración de justicia). Los derechos económicos, sociales y culturales ... para la gran mayoría continúa siendo difícil su individualización, la definición de los sujetos de tales derechos y los mecanismos para su defensa y promoción."*<sup>9</sup>

*"El tema de los derechos económicos sociales y culturales es, hoy en día, el mayor desafío que enfrenta la protección de los derechos humanos..."*

*"...los hechos sobre los cuales día a día se recibe información en los medios de comunicación, paros, huelgas, manifestaciones, ocupación de tierras, enfrentamientos*

<sup>7</sup> <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28141.pdf>

<sup>8</sup> [https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/490trabajo.pdf](https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/490trabajo.pdf)

<sup>9</sup> <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12062.pdf>

*entre manifestantes y fuerzas de policía, desempleo, etc., sugieren que los sectores sociales que sufren las consecuencias de las políticas económicas nacionales e internacionales comienzan a buscar la satisfacción de sus necesidades económicas y sociales a través de los únicos mecanismos que tienen a su alcance por cuanto, en el contexto actual, no hay espacio político para expresar sus reivindicaciones..."*

*"Existe un riesgo real, los más recientes acontecimientos así parecen señalarlo, de que la agudización del descontento laboral y social y las reivindicaciones de carácter económico conduzcan al inicio de un nuevo ciclo de represión social y política y a nuevas y graves violaciones de los derechos civiles y políticos"<sup>10</sup>*

Estos últimos derechos económicos, sociales y culturales ameritan, conforme al informe de la CIDH, la formulación de su defensa con precisión y las obligaciones que a los estados corresponden, sumando la participación ciudadana.

La Iniciativa DUDH 75 "*Juntos, rejuvenezcamos la Declaración Universal de Derechos Humanos, demostremos cómo puede satisfacer las necesidades de nuestro tiempo e impulsemos su promesa de libertad, igualdad y justicia para todos y todas*", revitalizará el espíritu, impulso y vitalidad de la DUDH y renovará un consenso mundial sobre los derechos humanos.<sup>11</sup>

Esta campaña lanzada por la Organización de Naciones Unidas tiene por objeto dar a conocer la DUDH centrándose en su legado, relevancia y activismo usando el lema "Dignidad, Libertad y Justicia para todas las personas". Cuenta con actividades de promoción en todo el mundo, cuyos tres objetivos principales se centran en la universalidad, el progreso y el compromiso:

*"1.- Promover la universalidad y la indivisibilidad. Renovar el consenso sobre la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y ampliar la cooperación local en pro de los derechos humanos, especialmente entre los jóvenes.*

*2.- Mirar al futuro. Reflexionar sobre los avances de los derechos humanos en los próximos 25 años, con la vista puesta en la DUDH 100, y profundizar la reflexión sobre los retos futuros en materia de derechos humanos.*

---

<sup>10</sup> <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12062.pdf>

<sup>11</sup> Dignidad, libertad y justicia para todos y todas", Naciones Unidas. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/get-involved/campaign/udhr->

*3.- Mantener el ecosistema de los derechos humanos. Fortalecer la arquitectura de los derechos humanos, incluyendo una visión para el futuro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, generar confianza y movilizar más recursos.”<sup>12</sup>*

Tema 2023: “Dignidad, libertad y justicia para todos”. Desde 1948 los derechos humanos han sido más reconocidos y garantizados en todo el mundo y han servido de base para un sistema de protección de los derechos humanos en expansión, hoy centrados en grupos vulnerables como las personas con discapacidad, los pueblos originarios y las personas migrantes.

A lo largo de estos 75 años desde su adopción, hubo un avance en el sentido de la igualdad, la justicia y la libertad, sin embargo los objetivos de la Agenda 2030, transitando una década de acción, están lejos de alcanzar las metas. Persisten viejos y nuevos desafíos (crecientes desigualdades, pandemia, la quiebra moral del sistema financiero mundial, racismo, conflictos y el cambio climático, siguen siendo amenaza a la humanidad), a enfrentar dando nuevo impulso a la Declaración Universal de Derechos Humanos sobre sus valores y derechos que son guía en las acciones colectivas.

Tal como lo manifiesta ONU:

*“Si ha habido un momento apropiado para revitalizar el anhelo de derechos humanos para todos, ese momento es ahora”*

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

---

<sup>12</sup> <https://www.ohchr.org/es/human-rights-75>